



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0003634

OFICIO N° 03/ARRN/1354/17
BITÁCORA: 23/DK-0163/07/17

Chetumal, Quintana Roo, 09 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CELSO VIDAL CHAN RIVAS.

**CALLE POBLADO DE PETCACAB DOM. CONOCIDO S/N PETCACAB
77196 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Celso Vidal Chan Rivas con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0918/07-1417 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002CAR001** ubicado en Domicilio conocido C.P. 77196 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	4025	4036	17531682	17531693
14	4037	4050	17531694	17531707
6	4051	4056	17531708	17531713
10	4057	4066	17531714	17531723
8	4067	4074	17531724	17531731
2	4075	4076	17531732	17531733
6	4077	4082	17531734	17531739
3	4083	4085	17531740	17531742
2	4086	4087	17531743	17531744
2	4088	4089	17531745	17531746
2	4090	4091	17531747	17531748
5	4092	4096	17531749	17531753
4	4097	4100	17531754	17531757
3	4101	4103	17531760	17531762
3	4104	4106	17531763	17531765

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx

Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0003634

OFICIO N° 03/ARRN/1354/17
BITÁCORA: 23/DK-0163/07/17

Chetumal, Quintana Roo, 09 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

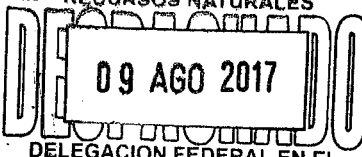
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

ESTADO DE
QUINTANA ROO

Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo.

C.c.e.p. Minutario Delegado Federal.

Folios para: 134.03 As. CAOBA; 111.662 TZALAM; 35.862 CHECHEN; 95.815 Rollo CHICOZAPOTE; 55.603 Rollo JABIN; 3.288 As. CHACTEVIGA; 28.893 KATALOX; 2.212 AMAPOLA; 3.518 YAXNIC; 1.000 PUCTE; 2.389 CHACTECOK; 38.776 CAOBA; 14.743 CHICOZAPOTE; 18.468 JABIN; 22.424 CHECHEN. Solicitar CEDRO en otro trámite.

REST YMG SPA FUE

